



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA RENOVACIÓN,
EXTRAVÍO Y/O ROBO DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA
UNIPERSONAL - OPERADORA DE TURISMO " - BOLIVIA IN YOUR
HANDS**



REU - 951

RENOVACIÓN	EXTRAVÍO	ROBO
☒	☐	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☐	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	Telefono/Celular
2554008	LA PAZ	Galván	Rentería		Enrique Edmundo	76556762

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia de Seguro Contra Accidentes Personales	Vigencia de Licencia GAM
SI PRESENTÓ	2025-06-27	30/12/2023
Vigencia SEPREC	Licencia Turística y Resolución Secretarial (ORIGINAL)	
2025-05-31	SI PRESENTÓ	

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Enrique Edmundo Galván Rentería con C.I. **2554008** expedido en **LA PAZ** En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA	FECHA: 2-07-24 10:53:16 AM
---------------------------	--

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.

- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.